



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6119

(25 DE AGOSTO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

LA Rectora Encargada de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, modificada por las Resoluciones de Rectoría No. 1764 del 20 de febrero, No. 2426 del 24 de marzo, No. 4612 del 04 de julio, No. 4800 del 21 de julio y No. 6013 del 14 de agosto de 2023, se estableció el Calendario Electoral para el año 2023.

Que en dichas Resoluciones se estableció el 23 de agosto como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución No. 36 del 18 de julio de 2023, la Decanatura de la Facultad de Tecnología convocó a elecciones del Director de los Programas de Ingeniería de Manufactura y Tecnología Mecánica.

Que las votaciones tuvieron lugar el día miércoles 23 de agosto de 2023 y se inscribieron como candidatos los profesores Luz Adriana Cañas Mendoza y Carlos Alberto Montilla Montaña.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **CARLOS ALBERTO MONTILLA MONTAÑA**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Rectora encargada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al docente de planta **CARLOS ALBERTO MONTILLA MONTAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.140.301 como Director de los **PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE MANUFACTURA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA**, de la Facultad de Tecnología por el término de tres (03) años, contados a partir de su posesión, la cual se deberá llevar a cabo una vez finalice el período del actual Director.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado como Director de los Programas referidos en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

PARÁGRAFO I: El docente nombrado como Director de los programas deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6119

(25 DE AGOSTO DE 2023)

Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.

PARÁGRAFO II: Para el desempeño de las funciones como Director de los Programas, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado como Director de los Programas de Ingeniería de Manufactura y Tecnología Mecánica, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) día del mes de agosto de 2023.

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL

Rectora Encargada

Resolución de Rectoría No. 6107 del 24 de agosto de 2023.

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliانا Ardila Gómez.